

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN No. 78

DEFINITIVA

Fecha : Octubre 16 de 1998
Lugar : ISA - Medellín

ASISTENTES PRINCIPALES :

CHIVOR S.A. E.S.P.
CORELCA
CODENSA S.A.
EADE
EMGESA
EEPPM
EPSA
ISA
ISA
ISAGEN
TERMOFLORES

Norma C. Zúñiga O.
Angel Hernández Z.
Luis Miguel Rueda S.
Gustavo Sánchez Morales
Luis Cristian Fredes Bastías
Rafael Pérez Cardona
Jorge Arismendi M.
Javier Gutiérrez P.
Pablo H. Corredor A.
Angela María Prieto C.
Fernando Gutiérrez

INVITADOS :

CODENSA S.A.
EEPPM
EEPPM
EMGESA
ISA
ISA
ISA
ISA

Jorge A. Valencia M.
Beatriz Mercedes Gómez D.
Ana Cristina Rendón E.
Fabio Quitián Romero
Hernando Díaz
Carlos Ariel Naranjo
Edgar Enrique Díaz H.
Silvia Elena Cossio Mesa

TEMARIO:

1. Análisis del Proceso de Despacho
2. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se verifica el cumplimiento del quórum reglamentario y se da inicio a la reunión.

El presidente del CNO agradece a los miembros por su nombramiento y manifiesta su deseo de contribuir para que el CNO desempeñe sus funciones en beneficio del Mercado de Energía Colombiano.

1. ANALISIS DEL PROCESO DE DESPACHO

ISA aclara el objetivo de esta presentación, indicando que lo que se pretende es mostrar las debilidades del procedimiento y los riesgos que esto conlleva tanto para los agentes como para el CND como responsable de ejecutar esta función, con el fin de que el CNO plantee alternativas de solución ya sea mediante acuerdos en lo que le compete o propuestas a la CREG de cambios regulatorios.

La presentación se divide en tres partes: información básica, despacho económico y redespacho.

• Información Básica:

- Proceso de Ofertas: se resalta que la responsabilidad de la información de las ofertas corresponde a los generadores, y cualquier error en el despacho ocasionado por esta razón debe ser responsabilidad del agente respectivo con lo cual el CNO estuvo de acuerdo. Con el fin de minimizar los riesgos en este proceso el CND muestra el desarrollo que está realizando con el fin de tener un acceso adicional a través de la tecnología de Internet la cual estará disponible a partir de enero de 1999.
- Proceso de Demanda: se indica que es importante que los comercializadores tengan una señal explícita para que mejoren la información y los pronósticos de demanda dado su impacto económico, reflejado principalmente en la asignación de generaciones mínimas de seguridad y en la regulación de frecuencia.

Comentarios

EMGESA: plantea que se debe manifestar a la CREG que haya penalización por desviación de demanda, dado que actualmente no hay simetría en las señales para los generadores y los comercializadores.

FLORES, CORELCA y CODENSA: manifiestan que el problema de la demanda es operativa y que los CRD's y los Operadores de redes, deberían ser los responsables de tener valores correctos de la demanda.

EPM: opina que el responsable por la información de la demanda debe ser el comercializador el cual debe tener alguna señal de penalización por desviaciones para ser consignado en la cuenta del AGC

EPSA: manifiesta que la señal se debe dividir en dos partes: las desviaciones relacionadas con la predicción las cuales deben ser asumidas por el comercializador y las desviaciones por eventos del sistema las cuales están fuera de control del comercializador y por tanto éste no debe ser penalizado.

CORELCA: propone que antes de reglamentar penalizaciones para los comercializadores se deben revisar los procedimientos por que no solamente el comercializador es responsable, sino también los operadores y transportadores.

EADE: manifiesta que es importante revisar si algunos errores en el pronóstico de demanda se originan en la información de la generación de plantas pequeñas, autogeneradores o cogeneradores. Propone que antes de reglamentar penalizaciones para los comercializadores se deberían revisar los procedimientos para mejorar la gestión.

Se acuerda enviar una carta a la CREG pidiéndole que revise la reglamentación de tal forma que se le de una señal clara al comercializador para que mejore la información y los pronósticos de demanda. Así mismo, indicarle que es necesario disminuir el horizonte semanal, para la revisión del pronóstico de demanda.

Adicionalmente, se acuerda solicitar a las empresas que nombren su representante para el Comité de Distribución durante la semana del 19 al 23 de octubre, para que éste se reúna lo más pronto posible de tal forma que en la próxima reunión del CNO presenten un informe.

- Proceso de cálculo de Generaciones Mínimas de Seguridad: se explica que mediante análisis de sistemas de potencia y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Código de Redes se determinan las tablas de generación mínima con horizonte mensual. Adicionalmente, se produce información con alcance semestral que se registra en el documento "Evolución de Restricciones con Horizonte Semestral". Tanto las restricciones mensuales como las indicativas semestrales se presentan en la reunión del Subcomité de Estudios Eléctricos y cuando se considera necesario se lleva al Consejo Nacional de Operación. En el despacho esta información se utiliza como referencia para la asignación de generaciones mínimas de seguridad, debido a que las condiciones que se presentan en la operación real no necesariamente están cubiertas por el conjunto de alternativas presentadas en las tablas de generaciones mínimas. Se resalta la dificultad de realizar en tiempo real análisis más dinámicos de generaciones de seguridad por la cantidad de redespachos.

Se enfatiza, la importancia que tiene la información para una asignación adecuada de las generaciones mínimas,, y el impacto que representa en los sobrecostos de la operación resaltando que los principales problemas que se presentan

- * Factores de distribución de carga activa y reactiva por subestación
- * Información de los parámetros y de los modelos de las máquinas
- * Cambios topológicos y parámetros del sistema de transmisión

Comentarios

EPSA: propone que es necesario revisar los procedimientos para la definición de los factores de distribución.

EPM: resalta la importancia de que la asignación de seguridad sea más dinámica.

EMGESA: la responsabilidad de la información de modelos de generadores es de cada empresa y justamente al CNO asisten los generadores. Se debe enviar una comunicación a cada agente generador indicando los faltantes en cuanto a modelos de reguladores y parámetros de las unidades bajo su responsabilidad.

Se acuerda enviar una carta a todos aquellos agentes que tienen información de parámetros técnicos deficientes, recalcando su impacto económico.

- **Despacho Económico:** en este proceso se resalta la gran cantidad de actividades que deben realizarse manualmente, dado que no hay un modelo que pueda manejar automáticamente todas ellas. Esto es debido principalmente al manejo de las inflexibilidades que hacen que el proceso no sea desacoplado horariamente dificultando así, la aplicación de la regulación que especifica una optimización a nivel horario. Adicionalmente, con respecto a las inflexibilidades se destaca la variedad que tienen las plantas del Sistema Colombiano y su gran variación en el tiempo, a pesar de que deberían corresponder a las características técnicas de las mismas. Este manejo por parte de los agentes está introduciendo riesgos y adicionalmente hace que el despacho económico no sea fácilmente auditable, lo que podría ser mejorado con un despacho acoplado 24 horas. Adicionalmente, los agentes no están revisando adecuadamente el despacho labor que debería realizarse entre las dos de la tarde y las diez y media de la noche para disminuir los errores de despacho.

Los principales riesgos en la elaboración del despacho son:

- Cambio en la regulación o deficiencia de la misma
- Fallas en comunicaciones interpersonales
- Calidad en la información
- Impericia
- Factor de miedo
- Negligencia o descuido
- Desactualización, pérdidas o daños en bases de datos
- Calidad del Software

Comentarios

EMGESA: considera que el despacho se está convirtiendo en un arte por tanto es necesario revisar la reglamentación para lograr un procedimiento más claro.

CHIVOR: sugiere crear un organismo que controle y supervise el despacho.

El CNO con el fin de ir mejorando el procesos de despacho acuerda que la información relacionada con las pruebas deberá enviarse antes de las 9:30 de la mañana junto con la información de ofertas.

- **Redespacho:** se resalta que en todos los periodos a partir del 20 de Julio de 1995 ha habido redespachos originando un gran cambio en el despacho, por ejemplo en el mes de julio se presentaron 15074 cambios. Las causas con mayor ocurrencia han sido en su orden:
 - Disponibilidad o cambio de disponibilidad
 - Vertimiento o Inminencia de Vertimiento
 - Intervención de precios de ofertas
 - Aumento o reducción de caudales en plantas filo de agua
 - Cambios topológicos
 - Generación de pruebas
 - Cambio de demanda por eventos fortuitos

Comentarios

CHIVOR: manifiesta que lo que se debe hacer no es suprimir causas de redespacho sino supervisar más el despacho.

EMGESA: considera que es importante disminuir los redespachos.

ISAGEN: opina que es necesario buscar soluciones integrales.

EPM: manifiesta que no es correcto usar las causas de redespacho para cambiar la oferta.

El CNO acuerda:

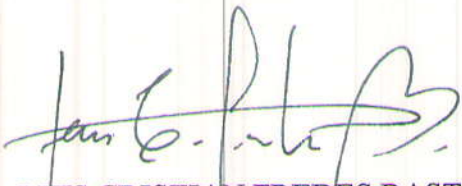
- Que a partir de la fecha la causa de redespacho por aumento de disponibilidad, corresponde a las plantas que se encuentran en mantenimiento o por razones en la variación de la disponibilidad de combustible. Así mismo, enviar una carta a la CREG solicitándole que cuando se presente un redespacho por aumento de disponibilidad no se varíe el precio de oferta.
- Que el Comité de Operación presente en el próximo CNO una propuesta sobre la reglamentación de pruebas y las causas de redespacho.
- Que EEPPM presente en el próximo CNO una propuesta para la revisión de la causal de redespacho por inminencia de vertimiento.

2. VARIOS

- Por solicitud de EPSA se acuerda que el CND realizará en un próximo CNO una presentación de los riesgos de la coordinación operativa.

- Por solicitud de EMGESA se acuerda solicitar a la CREG una aclaración sobre cual debe ser el precio mínimo de oferta, ya que el CEE no incluye los costos establecidos en la Ley 99.
- Por solicitud de ISA se acuerda realizar una reunión extraordinaria del CPOE durante la semana del 19 al 23 de octubre para analizar conceptualmente los modelos AS y MPODE para el cálculo del Cargo por Capacidad, para que recomienden cual modelo se debe utilizar.
- EPM manifiesta que debido a las señales de inversión que se han venido dando el sistema tiene una sobreoferta que hace que los precios en la bolsa sean bajos.
- EMGESA: manifiesta que es necesario revisar la reglamentación con respecto a las obligaciones de los agentes en los Contratos Pague lo Demandado.
- ISA presenta el avance del Proyecto de Modernización del Centro Nacional de Despacho y se hace una visita al Centro de Control.

Siendo las 4:30 p.m. se terminó la reunión.



LUIS CRISTIAN FREDES BASTIAS
Presidente